



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

CONCEJALES
D^a REGINA AMELIA CAÑIL MORENO
D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
D^a AMALIA LANZAS DELGADO
D. RICARDO DÍAZ LOMO
D^a ISABEL RITA MELIAN PROBST
D^a ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS

SECRETARIO
D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ (Excusa su ausencia)
D. ANGEL GARCÍA MERINO (Excusa su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las nueve horas del día diecisiete de febrero de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día tres de febrero de dos mil diez.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TANATORIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RASCAFRÍA", INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

La Corporación ratifica el acuerdo adoptado el día 3 de febrero de 2.010, aprobando por unanimidad el expediente de contratación de la obra denominada "Rehabilitación y Adecuación de Tanatorio en el término municipal de Rascafría" incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Se aprueba igualmente por unanimidad la contratación de la obra mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado al efecto, que se une al expediente de la sesión y que servirá de base para la adjudicación del contrato.

Acuerdan igualmente por unanimidad invitar a la licitación de la obra a las Empresas que a continuación se detallan:

- Construcciones Bropasa, S.L.
- Vaosan, S.L.
- Construcciones Chirón, S.L.
- Vicente Negrillo Rodríguez
- Romacons Construcciones y Reformas, S.L.
- Andrés y Salva, reformas y Construcciones, S.L.
- Javier, S.L.
- Antonio Morato e Hijos, S.L
- Hermanos Sanz González

TERCERO.- AMPLIACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES Y SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL: AMPLIACIÓN SI PROCEDE, DEL HORARIO DE LA BIBLIOTECARIA.

Como continuación a lo expresado en el Pleno celebrado el día 3 de febrero de 2.010, la Sra. Alcaldesa propone a los miembros corporativos, la ampliación de jornada de la bibliotecaria, D^a Magdalena Rodríguez González, que tendría efecto a partir del día 1 de marzo de 2.010, pasando su jornada laboral de 21 horas a 25 horas semanales, para dar un mejor servicio a usuarios infantiles y adultos, con una mayor oferta de actividades y talleres.

Con la abstención de los dos componentes del grupo municipal C.I.R, y el voto a favor de los cuatro componentes del grupo municipal popular y de la miembro del grupo municipal no adscrito, la Corporación aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa, de la ampliación de jornada laboral de la bibliotecaria, D^a Magdalena Rodríguez González, a 25 horas semanales.

CUARTO.- CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Como continuación a lo expresado por la Sra. Alcaldesa en el Pleno ordinario celebrado el día 3 de febrero de 2.010, presenta a los miembros corporativos un documento en el que se contempla no solo el mantenimiento del servicio del alumbrado público, edificios municipales y motores de bombeo del agua por parte de la Empresa Sanz Negrillo Electricidad, S.L., sino también una relación de precios de los materiales que un futuro fuesen necesarios reponer, así como el importe relativo al alumbrado de las fiestas patronales y navidades.

La Sra. Alcaldesa hace mención a las dificultosas negociaciones llevadas a cabo con la citada Empresa para que ajustara los precios y a las rectificaciones efectuadas por el Ayuntamiento al documento presentado por la misma y, que finalmente ha quedado plasmado en único documento, cuya copia se hace entrega a todos los miembros corporativos.

El portavoz del grupo municipal C.I.R., manifiesta que los dos votos de su grupo son favorables a conceder el mantenimiento del servicio del alumbrado público, edificios municipales y motores de bombeo del agua a la Empresa Sanz Negrillo Electricidad, S.L., pero considera que los precios relativos al alumbrado de las fiestas patronales se deben bajar y pone el ejemplo de las guirnaldas.

Los cuatro componentes del grupo municipal popular y la componente del grupo municipal no adscrito, aprueban íntegramente el documento presentado, como documento definitivo de carácter contractual y que regirá durante todo el ejercicio 2.010 y cuya copia

del mismo pasa a formar parte del expediente de la sesión y cuyos datos son los siguientes:

Presupuesto nº 057 de 15 de diciembre de 2.009 y de registro de entrada municipal nº 276 de 17 de febrero de 2.010.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA
E. F.

EL SECRETARIO.

Fdo: Regina Amelia Cañil Moreno.

Adolfo Girón de Medrano.

